ADENDA N° 2

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016

"CONSULTORÍA P/DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

(ID N°*318568*)

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el Art. 22, Ley 2051/03, procede a efectuar las siguientes enmiendas al llamado de referencia:

II. HOJA DE DATOS

EN DONDE DICE:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento).

DEBE DECIR:

IAO 20.2	La garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en carácter de Declaración Jurada..

Así mismo, recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe del Departamento de Planificación y Procesos
Unidad Operativa Contrataciones
Presidencia de la República